



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE

Asamblea Municipal

Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00156

RESOLUCIÓN NUM. 86
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, ACEPTE DEL DR. RAMON CRUZ LOPEZ 68 EJEMPLARES DE SU LIBRO “GENESIS DE UN PUEBLO”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La cultura es la memoria de los pueblos, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el más bello eslabón de unión entre los pueblos;

POR CUANTO: La Ciudad de Ponce es una llena de encanto, hombres ilustres, historias y grandes hazañas;

POR CUANTO: Nuestra ciudad ha servido de inspiración a escritores y poetas y es motivo de orgullo ser espejo donde la cultura profunda se refleja, se conserva y se comparte;

POR CUANTO: La Ley Núm. 81, 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada en sus Artículos 2.001 (i), 5005 (d), autoriza a los Municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales condiciones;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce contribuye y dirige sus esfuerzos en preservar y recopilar los hechos que formarán parte de nuestra historia y que son plasmados en libros y escritos para colocarse a la disposición del público que desea conocer y conservar su historia;

POR CUANTO: El Dr. Ramón Cruz López autor del libro “*GENESIS DE UN PUEBLO*” desea donar al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce 68 ejemplares de dicha obra a la cual sirvió de inspiración nuestra ciudad, según nos lo ha manifestado su autor;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce desea destinar la cantidad de 48 ejemplares para disposición de la Oficina del Alcalde y 20 ejemplares para el Museo de la Historia de Ponce, ambos para ser obsequiados a visitantes y ciudadanos;

Lauel

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte del Dr. Ramón Cruz López la donación de 68 ejemplares de su novela "**GENESIS DE UN PUEBLO**".

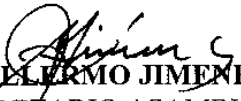
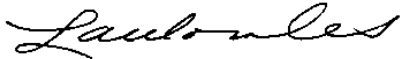
SECCION SEGUNDA: De los libros donados se destinarán 48 para la Oficina del Alcalde y 20 para el Museo de la Historia de Ponce para ser distribuidos entre visitantes y ciudadanos, como obsequio. No habrán de estar a la venta.

SECCION TERCERA: Agradecer al Dr. Ramón Cruz López la donación de los 68 ejemplares de su obra, cuyo valor es de \$19.95 c/u para un total de \$1,356.60 valor al que asciende el monto donado.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde, Secretaría de Arte y Cultura, Museo de la Historia de Ponce, Oficina de Propiedad, Oficina del Contralor, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna y División Legal del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG 
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


 RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

7.6-2.
DCS/nom

Res Acep Don 68 Ejemplares 27sep99 nom.wps
 Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 86**, Serie de 1999-2000, fue **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, ACEPTE DEL DR. RAMON CRUZ LOPEZ 68 EJEMPLARES DE SU LIBRO "GENESIS DE UN PUEBLO"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 11 de octubre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 11 de octubre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 13 de octubre de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 14 de octubre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 14 de octubre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

x-o-kc.
 nom